

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO  
DEFINITIVO

N° 3720

RECOLETA,

18 OCT. 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 32110, de fecha 04 de Octubre de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 07 de Octubre de 2019;
3. Contrato de Compraventa de Patente Comercial, de fecha 04 de Julio de 2019, firmado ante el Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
4. Certificado de Número 1860 N° 1888, de fecha 04 de Octubre de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-736693**, ubicado en el domicilio **PURISIMA N° 164**, que autoriza el ejercicio del giro "**PLAYA DE ESTACIONAMIENTO**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **BORA SpA**, Rut N° **77.006.737-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y a documento denominado Contrato de Compraventa de Patente Comercial, de fecha 04 de Julio de 2019, firmado ante el Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo.
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de la dirección del permiso enrolado con el N° **2-736693**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: **PURISIMA N° 168 (EX 164-168)** Rol: **281-43**, en atención a Certificado de Número 1860 N° 1888, de fecha 04 de Octubre de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/VGL/KMM/jam  
08/10/2019



**VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
DIRECTORA(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1624264